

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 2024.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de las protecciones en las fachadas externas del Palacio de Justicia Talcahuano 550 C.A.B.A, por el término de un (1) mes; y

**Considerando:**

Que por orden de compra n° 9/2024 (conf. act. 1.2) se encuentra amparado el servicio de referencia con la firma “ANDAMIOS NESTRADUÑOL S.R.L.”, cuya renovación tramita por expediente n° 264/2024 (ver act. 1.3).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, se solicitó (conf. act. 2.1) al actual prestador “ANDAMIOS NESTRADUÑOL S.R.L.” su conformidad para continuar el servicio correspondiente al alquiler y mantenimiento por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 9/2024 en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra n° 526/2023 - ítems 1.2, 2.2, 3.2 y 4.2-, obrando su aceptación en las act. 2.2/2.3 -actualizado en act.11.2/11.3-.

Que en act. 8 la Subdirección de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, manifiesta y justifica la necesidad de

proceder a la contratación por el término de un (1) mes, por existir razones de urgencia para mantener el servicio, a la vez que avala y fundamenta su continuación con el actual prestador, otorgando debida conformidad a su propuesta económica.

Que en la act. 4 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso b) –razones de urgencia- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023 y se encuentran justificadas las razones para proceder de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo citado, de conformidad a lo señalado por la Subdirección de Infraestructura en la act. 8.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la acordada mencionada, y en los términos de lo dispuesto en la Acordada 20/2022, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa por urgencia del servicio de alquiler y mantenimiento de las protecciones en las fachadas externas del Palacio de Justicia Talcahuano 550 C.A.B.A, por el término de un (1) mes y adjudicar la misma a la firma “ANDAMIOS NESTRADUÑOL S.R.L.” a partir del vencimiento de la orden de compra n° 9/2024, - en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra n° 526/2023, por la suma total de pesos siete millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta (\$7.194.660.-) en un todo de acuerdo al presupuesto presentado por dicha firma en las act. 2.2/2.3 - actualizado en act.11.2/11.3-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda previo a la emisión de la respectiva orden de compra y autorizar a la Subdirección de Compras a suscribirla.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

PT/MGC/MG